ID de documento en Mifiel: QawxqkU6z5

BASES DE LA PROMOCIÓN

"CANJE DE PUNTOS CENCOSUD POR GIFT CARD MAICAO”

En la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, a **07 de Septiembre de 2026**, comparece **COMERCIAL MAICAO SpA**, sociedad por acciones, del giro de su denominación, rol único tributario N°79.500.520-k, en adelante también e indistintamente **“MAICAO” o “MCO”**, representada por don **Jose Manuel Romero Leiva**, cédula nacional de identidad 11.978.843-9, y doña **Paula Araya Salvo**, cédula nacional de identidad número 13.831.193-7, todos domiciliados para estos efectos en Avenida El Salto N°4875, comuna de Huechuraba, vienen a establecer las siguientes bases, que fijan los derechos, beneficios, obligaciones, restricciones, términos, vigencia y condiciones de la promoción **"CANJE DE PUNTOS CENCOSUD POR GIFT CARD MAICAO",** en adelante indistintamente la “Promoción", sin perjuicio de los anexos, modificaciones y documentos que se dicten en el futuro con el objeto de aclarar, complementar y/o modificar las presentes bases:

PRIMERO: Objetivo de la Promoción.

La promoción tiene por objeto permitir a los clientes del Programa de Puntos Cencosud canjear sus puntos por una Gift Card Maicao de valor nominal de $10.000, pudiendo optar por una Gift Card Presencial o una Gift Card Ecommerce, para su utilización exclusiva en el canal habilitado para la modalidad seleccionada, de conformidad con las presentes Bases.

SEGUNDO: Procedimiento de la Promoción.

La promoción se sujetará a las siguientes normas:

2.1.- Podrán participar en la presente Promoción todos los clientes del Programa de Puntos Cencosud que realicen un canje válido a través del Catálogo administrado por Space and Brand y reciban un código asociado a una Gift Card Presencial o una Gift Card Ecommerce, según la modalidad seleccionada al momento del canje.

2.2.- La presente Promoción otorgará como beneficio una Gift Card Maicao de valor nominal de $10.000 por cada canje válido realizado en el Catálogo de Puntos Cencosud durante la vigencia de la campaña. Los clientes podrán optar por una Gift Card Presencial, válida exclusivamente para compras en los locales físicos de Maicao a nivel nacional, o por una Gift Card Ecommerce, válida exclusivamente para compras en el sitio web www.maicao.cl.

2.3.- El cliente deberá canjear sus puntos en el Programa de Puntos Cencosud y recibirá un código único asociado a una Gift Card Presencial o una Gift Card Ecommerce, según la modalidad seleccionada. Para hacer efectivo el beneficio, el cliente deberá presentar o ingresar el código correspondiente dentro de su período de vigencia y cumplir las condiciones indicadas en estas Bases.

2.4.- Cada código de Gift Card será único, irrepetible y estará sujeto a validación por parte de Maicao al momento de su utilización.

ID de documento en Mifiel: QawxqkU6z5

La Gift Card sólo podrá utilizarse una vez y no podrá ser utilizada si el código se encuentra vencido, anulado, previamente utilizado, duplicado o presenta indicios de fraude.

2.6.- La Gift Card Presencial podrá utilizarse exclusivamente en los locales físicos de Maicao a nivel nacional. La Gift Card Ecommerce podrá utilizarse exclusivamente en el sitio web www.maicao.cl. Ninguna modalidad podrá utilizarse en un canal distinto de aquel para el cual fue emitida. Todo canje quedará sujeto a la correcta validación del código y a las demás restricciones establecidas en estas Bases.

2.7.- La Gift Card no podrá ser canjeada por dinero en efectivo ni dar origen a devolución en dinero de eventuales saldos remanentes.

2.8.- La Gift Card tendrá una vigencia de noventa (90) días corridos contados desde su fecha de emisión.

TERCERO: Aceptación bases.

Por el hecho de participar en la presente Promoción, se entenderá que los clientes que usen de ésta han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

CUARTO: **Condiciones Generales.**

La presente Gift Card constituye un medio de pago de uso exclusivo en los establecimientos y canales expresamente habilitados para ello, sujeto a los términos y condiciones establecidos en estas bases. La utilización, tenencia o activación de la Gift Card implica el conocimiento y aceptación de las presentes condiciones por parte de su portador.

- El titular o portador de la Gift Card no podrá exigir, bajo ninguna circunstancia, la entrega en efectivo del monto cargado o del saldo disponible, ni solicitar su conversión en dinero, créditos u otros instrumentos representativos de valor.
- Los saldos contenidos en la Gift Card no podrán ser transferidos, abonados o traspasados a otras tarjetas, cuentas o medios de pago.
- La adquisición y utilización de la Gift Card no dará origen a la emisión de estados de cuenta ni a ningún tipo de cartola o informe periódico de movimientos.
- Los fondos disponibles en la Gift Card no generarán intereses, reajustes ni rentabilidad alguna durante su vigencia.
- Sólo podrán utilizarse aquellas Gift Cards que se encuentren activas y dentro de su período de vigencia.
- Las Gift Cards deberán utilizarse exclusivamente mediante los sistemas de validación habilitados por Maicao. Las Gift Cards Presenciales solo podrán validarse y canjearse en los locales físicos de Maicao, mientras que las Gift Cards Ecommerce solo podrán validarse y canjearse a través del sitio web www.maicao.cl, de acuerdo con las restricciones establecidas en estas Bases.
- En los canales de venta digitales, el pago efectuado mediante Gift Card no podrá complementarse con otras Gift Cards. Tratándose de compras presenciales, podrán utilizarse hasta un máximo de una (1) Gift Card en una misma transacción, siempre que

ID de documento en Mifiel: QawxqkU6z5

dichas tarjetas no se encuentren sujetas a restricciones específicas de uso por categoría, departamento o establecimiento.

- La Gift Card no podrá utilizarse como medio de copago o complemento de pago en operaciones de cambio de productos o mercaderías.
- La Gift Card no es acumulable con otras promociones, descuentos o convenios.
- El extravío, pérdida, hurto o robo de la Gift Card será de exclusiva responsabilidad de su portador, no asumiendo el emisor responsabilidad alguna por los saldos utilizados por terceros.
- Respecto de las compras efectuadas mediante la Gift Card, únicamente podrá emitirse la boleta correspondiente como comprobante de la transacción. No será procedente la emisión de factura al momento de utilizar la Gift Card como medio de pago.
- La Gift Card no constituye una tarjeta de pago con provisión de fondos regulada por el Capítulo III.J.3 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile, ni se encuentra sujeta a dicha normativa.
- En conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 bis letra b) de la Ley N.º 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, la adquisición de la Gift Card, ya sea en establecimientos físicos o a través de los canales de venta habilitados, no se encuentra sujeta al derecho de retracto.
- Las devoluciones, cambios y garantías aplicables a los productos o servicios adquiridos mediante Gift Card se regirán por las políticas y condiciones vigentes del respectivo establecimiento o comercio donde se hubiera efectuado la compra.

QUINTO: Medios de anuncio e información.

Los medios de anuncio e información serán aquellos definidos por Maicao, Space and Brand y/o Cencosud, incluyendo plataformas digitales, sitio web, piezas publicitarias, correos electrónicos, redes sociales y demás medios que las Partes determinen para la adecuada difusión de la Promoción.

SEXTO. Vigencia y Cobertura.

La presente Promoción tendrá vigencia desde el 07 de septiembre de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027, ambas fechas inclusive.

La Promoción comprenderá Gift Cards Presenciales, utilizables exclusivamente en los locales físicos de Maicao a nivel nacional, y Gift Cards Ecommerce, utilizables exclusivamente a través del sitio web www.maicao.cl, conforme a las restricciones de canje establecidas en estas Bases.

La utilización de las Gift Cards emitidas dentro del período señalado se sujetará además al plazo individual de vigencia indicado para cada código.

SÉPTIMO: Propiedad intelectual y dominio.

Se deja expresa constancia que todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual asociados a la promoción "CANJE DE PUNTOS CENCOSUD POR GIFT CARD MAICAO", así como aquellos relacionados con las marcas, nombres comerciales, logotipos, gráficas,

ID de documento en Mifiel: QawxqkU6z5

slogans, contenidos y demás signos distintivos utilizados en el marco de la campaña, pertenecen a sus respectivos titulares.

En particular, las marcas comerciales "Maicao" y "MCO", así como cualquier otro concepto, denominación, logotipo, gráfica, slogan o frase publicitaria relacionada con Maicao, son de propiedad exclusiva de COMERCIAL MAICAO SpA.

Asimismo, las marcas, logotipos y demás signos distintivos asociados a Cencosud o al Programa de Puntos Cencosud serán de propiedad exclusiva de sus respectivos titulares y su utilización deberá realizarse únicamente en el marco de la presente promoción y conforme a las autorizaciones previamente otorgadas.

Ninguna disposición de estas Bases implicará cesión, transferencia o licencia distinta de aquella estrictamente necesaria para la ejecución y difusión de la promoción.

La infracción a los derechos de propiedad intelectual e industrial de cualquiera de los titulares será sancionada de conformidad con la legislación vigente, reservándose los respectivos propietarios todos los derechos y acciones que les correspondan.

La promoción, sus estipulaciones, términos y condiciones se regirán por la legislación chilena y cualquier conflicto derivado de su cumplimiento, incumplimiento o interpretación será sometido a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia competentes.

OCTAVO: Protección de Datos Personales.

Los datos personales que eventualmente podrían ser proporcionados por los clientes serán tratados exclusivamente para los fines de la promoción, conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

NOVENO: Reserva de derechos y acciones.

Cualquier modificación de los beneficios, vigencia, condiciones de uso, cobertura o restricciones de la presente Promoción deberá ser previamente acordada entre Maicao y Space and Brand, debiendo comunicarse oportunamente a los clientes mediante los canales respectivos.

DÉCIMO: Validación

La entrega y utilización del beneficio estarán sujetas a la validación satisfactoria del código o Gift Card por parte de Maicao, en el canal que corresponda a su modalidad conforme a estas Bases.

Maicao podrá rechazar códigos vencidos, previamente utilizados, anulados, duplicados, fraudulentos o que no cumplan las condiciones establecidas en estas Bases.

DÉCIMO PRIMERO: Consultas y Soporte

Las consultas relacionadas con el canje de puntos Cencosud podrán ser canalizadas a través de los medios de atención definidos por Cencosud o Space and Brand.

ID de documento en Mifiel: QawxqkU6z5

Las consultas relacionadas con el uso de la Gift Card en Maicao serán atendidas por los canales oficiales de atención al cliente de Maicao.

DÉCIMO SEGUNDO: Domicilio Convencional.

Para todos los efectos derivados de la presente Promoción, sus anexos y modificaciones, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago en cuyos Tribunales Ordinarios de Justicia se entenderá expresamente prorrogada jurisdicción para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

DÉCIMO TERCERO: Personería.

Las personerías de don José Manuel Romero Leiva y doña Paula Araya Salvo para representar a **COMERCIAL MAICAO SPA** constan en la Escritura Pública de fecha 07 de agosto de 2026 otorgada en la Notaría Eduardo Javier Diez Morello (34ª Notaría de Santiago).

MIFIEL

Firma en línea con solidez jurídica

El presente documento fue firmado electrónicamente conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio con relación a firmas electrónicas y mensajes de datos. La ley le confiere a cada firma electrónica la misma validez jurídica que a una firma autógrafa, y, además, una *presunción de atribución*. Adicionalmente, este documento goza de la *presunción de integridad* al integrar una constancia de conservación. Para cualquier aclaración envía un correo a info@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una constancia de conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento	**260907_Bases_Legales_Promoción_Alianza_Cencosud.pdf**
Identificador único del documento	**dc13b4edf9f7feff984fc22c816bcbe3cbc9b5bf3a796d05f5e4da4d964a5352**
Constancia de conservación	Emitida por **Advantage Security, S. de R.L. de C.V.** con el certificado **2C** el **07/09/2026, 20:37:02 UTC**
Documento creado por	cuenta-mifiel@lemontech.com

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de la *presunción legal de atribución* de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la *garantía de no repudio*. Para ser considerada como *avanzada*, la firma tiene que ser generada utilizando un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación. El certificado de la e.firma del SAT es un ejemplo de ello.

Firmante	**PAULA ANDREA ARAYA SALVO**
Tipo de firma	**Firma Electrónica** (art. 89 del Código de Comercio)
Sustentada por	Intercambio de claves y contraseñas basado en certificado digital
Firma electrónica	IJWKcJDl8sHtp/7bdTbJDHVMepIhEzs5QyZF8qX5XGhf+DpBnPh69LBcGe/KzIqfqBR2lgyXmyWjNMf6YT+bShCXl4Vu+FmYMSqMn6/hf+/RpfaHC/T8tWGLkLCcfQX7/LXpx9h1aJQtLSRv1pEGX2QPl/2IyhBFbQPBvoiBGD8=
Fecha de firma	**07/09/2026, 20:08:04 UTC**

Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página https://app.mifiel.com/verify/QawxqkU6z5.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita https://app.mifiel.com/verify-xml.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas.

MIFIEL

Firma en línea con solidez jurídica

Firmante	**JOSE MANUEL ROMERO LEIVA**
Tipo de firma	**Firma Electrónica** (art. 89 del Código de Comercio)
Sustentada por	Intercambio de claves y contraseñas basado en certificado digital
Firma electrónica	nDQunvDbtAMbCrMrKyFp2hdGTjZZK4PM1uYIEJ+GXELSZf7rlcRmvoKEM2S7HjpFxtT2pS58l7IK+vWlZuT0sf0G84Yuf5I+Fqwj3Ya/yEQ5EGQ32PvJBF3Z7qa5lL/KxJvyGS8JFVs5b4M8Wf1H8u11JeRQyfUuC3S0ZAo1TwY=
Fecha de firma	**07/09/2026, 20:37:00 UTC**

Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página https://app.mifiel.com/verify/QawxqkU6z5.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita https://app.mifiel.com/verify-xml.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas.